



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## RESOLUCION RECTORAL No. 035 (Diciembre 18 de 2018)

**Por medio de la cual se establece el periodo de vacaciones de la  
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA**

El Rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, y

### CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, es una entidad de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.

Que las vacaciones son un descanso remunerado. No son una prestación social, pues, su naturaleza y finalidad, es dar al trabajador una compensación por su labor y permitir que este recupere las fuerzas físicas, después de un lapso de tiempo de trabajo.

Que de acuerdo al Código Sustantivo de Trabajo, el artículo 187 señala que la época de las vacaciones debe ser señalada por el empleador, concediendo quince (15) días de descanso.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Conceder las vacaciones colectivas a los funcionarios de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, a partir del 22 de diciembre de 2018 hasta el 8 de enero de 2019, fecha en que se retornaran las actividades en la Institución.

